



## JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

### ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, **8/08/2024**, se hace notificación personal al representante legal de **ALLIANZ SEGUROS SA.**, del auto admisorio de la demanda emitido en el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **HÉCTOR JULIO GONZÁLEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.**, con radicado 050013105013**20240001200** y del auto que admitió el llamamiento en garantía presentado por **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**

Esta acta de notificación, se envía al correo electrónico [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co), dirección de notificación judicial inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Con la presente acta, se remite el link del expediente digital donde encontrará el auto admisorio de la demanda, el auto que admitió el llamamiento en garantía y las piezas procesales, informándole que cuenta con **DIEZ (10) DÍAS** hábiles para dar respuesta a la demanda y los llamamientos en garantía a través de apoderado (a) idóneo (a).

Aclarando que conforme a lo expuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos **dos (2) días hábiles** siguientes al envío de este mensaje, y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Quien notifica:

John Aurelio Muñoz  
Citador